*Universidad Nacional de Asunción*
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCION DE CONTRATACIONES
www.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
Correo Elect.: contrataciones@rec.una.py
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

CONTRATO N° 057

# CONTRATACIÓN DIRECTA N° 23/2023

## ID Nº 426.540

## "ADQUISICIÓN DE TÓNER, CARTUCHOS Y CINTAS PARA LAS DEPENDENCIAS DEL RECTORADO DE LA UNA"

**CONTRATISTA:**

**DOCUNET S.A.**

**AÑO: 2023**

Prof. Dra. Zully Vera de Molinas
Rectora
Universidad Nacional de Asunción

Leonardo Carella
Presidente
DOCUNET S.A.

*Universidad Nacional de Asunción*
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**
**DIRECCION DE CONTRATACIONES**
www.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
Correo Elect.: contrataciones@rec.una.py
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

**CONTRATO N°** 057

Entre el **RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**, domiciliada en Ruta Mcal. Estigarribia, Km 11, Campus de San Lorenzo, República del Paraguay, con R.U.C. N° 80005563-2, representada para este acto por la Señora Rectora Prof. Dra. **ZULLY VERA DE MOLINAS**, con Cédula de Identidad N° 695.578, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **DOCUNET S.A.** con RUC 80027414-8 domiciliada en Avda. Aviadores del Chaco N° 3850, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **LEONARDO CARELLA** con Cédula de Identidad N° 5.085.396, denominada en adelante la Representante Legal, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **CONTRATO** para la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 23/2023** para la **"ADQUISICIÓN DE TÓNER, CARTUCHOS Y CINTAS PARA LAS DEPENDENCIAS DEL RECTORADO DE LA UNA"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

## 1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las PARTES con relación a la CD N° 23/23 para la "ADQUISICIÓN DE TÓNER, CARTUCHOS Y CINTAS PARA LAS DEPENDENCIAS DEL RECTORADO DE LA UNA" conforme a las especificaciones técnicas y otras disposiciones del Contrato y demás instrumentos que sean parte del presente.

## 2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

## 3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

El documento adicional al contrato es: Orden de Compra.

## 4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 426540.

| Año | T.P | Programa | Sub Programa | Proyecto | Objeto de Gasto | F.F | O.F | Dpto. | Monto |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2023 | 1 | 1 | 0 | 1 | 342 | 30 | 1 | 0 | 10.219.000 |
| 2024 | 1 | 1 | 0 | 1 | 342 | - | 1 | 0 | 13.000.000 |
| | | | | | | | | Total en Gs. | 23.219.000 |

Año 2024 pendiente de aprobación del Presupuesto General de la Nación.

## 5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CD N° 23/2023 para la "ADQUISICIÓN DE TÓNER, CARTUCHOS Y CINTAS PARA LAS DEPENDENCIAS DEL RECTORADO DE LA UNA", convocado por el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 2697/2023 de fecha 30 de octubre de 2023.

Leonardo Carella
Presidente
DOCUNET S.A.

Prof. Dra. Zully Vera de Molinas
Rectora
Universidad Nacional de Asunción

## 6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

| N°. de Orden | N°. de Item | Descripción del Bien | Marca | Procedencia | Unidad de Medida | Cantidad | Precio Unitario (IVA incluido) | Precio Total (IVA incluido) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 8 | Xerox Phaser 5550dn negro - 106R01294 de la misma marca que el equipo | XEROX | EEUU | Unidad | 10 | 2.321.900 | 23.219.000 |
| | | | | | | | Monto total en guaraníes | 23.219.000 |

El monto del presente contrato asciende a la suma de Gs 23.219.000 (guaraníes veintitrés millones doscientos diecinueve mil) IVA incluido. El proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

## 7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato: es desde la Firma del Contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

## 8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

El plazo para la entrega de los Ítems adjudicados es de 10 (diez) días hábiles contados a partir del día siguiente de la recepción de la Orden de Compras emitida.

Lugar de Entrega: Departamento de Suministros y Almacenes del Rectorado de la U.N.A. Km 11, Ruta 2 Mcal. Estigarribia Campus de San Lorenzo RECTORADO, Planta baja. Ciudad: San Lorenzo - Paraguay, de lunes a viernes de 7:30 a 13:00 horas.

## 9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Director de la Dirección de Informática en coordinación con la Dirección de Contrataciones dependiente de la DGAYF.

## 10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

## 11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

## 12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

Prof. Dra. Zully Vera de Molinas
Rectora
Universidad Nacional de Asunción

Leonardo Carilla
Presidente
DOCUNET S.A.

**13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

**14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo República del Paraguay al día 23 mes Noviembre de 2023.

| | |
|---|---|
| **Sr. LEONARDO CARELLA**<br>**DOCUNET S.A.**<br>Presidente | **Prof. Dra. ZULLY VERA DE MOLINAS**<br>**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**<br>Rectora |

Leonardo Carella
Presidente
DOCUNET S.A.